



Medio Ambiente
Gestión Integral de la Ciudad

PASOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA (REA)

1. El interesado deberá de elaborar un escrito libre manifestando su interés de obtener el **Registro de Emisiones a la Atmósfera (REA)**, dirigido a Miguel Arturo Vázquez Aguilar, Director de Medio Ambiente, el cual deberá de contener los siguientes datos: **(Razón social, nombre comercial y/o distintivo, domicilio del giro, teléfono de contacto para seguimiento del registro, nombre del representante legal en caso de personas morales)**, mismo que deberá de contar con firma autógrafa y ser enviado a la cuenta de correo medioambiente@zapopan.gob.mx
2. La Dirección de Medio Ambiente generará un oficio dirigido a la Tesorería Municipal, por el siguiente concepto: pago por concepto de Dictamen de Registro de Emisiones a la Atmósfera, por un monto de \$391.00.
3. Recibida la respuesta de Tesorería Municipal, se enviará al interesado vía correo electrónico la ficha de pago correspondiente, así como el formato de solicitud de Registro de Emisiones a la Atmósfera (REA).
4. El interesado deberá de dirigirse a cualquier Oficina Recaudadora para realizar el pago de derechos por concepto de dictamen de registro de emisiones a la atmósfera.
5. El solicitante deberá de presentar en la Oficialía de Partes de la Dirección de Medio Ambiente, el Formato de solicitud de Registro de Emisiones a la Atmósfera (REA), debidamente llenado, con los siguientes anexos de información:
 - I. Documento mediante el cual se acredita la representación legal (Carta poder o Escritura Pública), cuando se trate de personas morales.
 - II. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, licencia de conducir).
 - III. Copia simple legible de licencia o permiso municipal vigente.
 - IV. Diagrama de procesos (emisiones a la atmósfera) del servicio o comercio.
 - V. Insumos utilizados, productos elaborados y/o servicios que brinda el establecimiento.
 - VI. Listado de combustibles utilizados en los equipos que generan emisiones, o en su caso señalar los que sean eléctricos.
 - VII. Consumo del año inmediato anterior a la solicitud, de los combustibles utilizados en los equipos que generan emisiones, desglosado por mes.
 - VIII. Descripción, fichas técnicas y evidencias fotográficas de los equipos o maquinaria que generan emisiones a la atmósfera, ya sea de refrigeración, combustión u otros; así como de los equipos o sistemas de control de emisiones.
 - IX. Bitácoras de operación, revisión, mantenimiento y servicios realizados a los equipos que generan emisiones, ya sean de combustión, refrigeración u otros, y a los sistemas de control de emisiones.
 - X. Total de personal y áreas correspondientes.
 - XI. Recibo de electricidad con historial de consumo.
 - XII. Plan Interno de Contingencias Atmosféricas que contenga las medidas y acciones que se llevarán a cabo cuando las condiciones meteorológicas del municipio sean desfavorables o cuando se presenten emisiones de olores, gases, así como las partículas sólidas y líquidas extraordinarias no controladas.
 - XIII. Recibo de pago de derechos, de conformidad a lo establecido en el artículo 93 fracción XL de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026, por concepto de dictamen de registro de emisiones a la atmósfera. (ID 5269).
6. Una vez evaluada la información, la Dirección de Medio Ambiente emitirá el **Registro de Emisiones a la Atmósfera (REA)**, o en caso de resultar necesario, solicitará información complementaria o podrá realizar visita al establecimiento.

Al respecto, se informa que el trámite encuentra su fundamento legal en los artículos 4º fracción LXII, 49 Bis, 49 Ter, 49 Quarter y 49 Quinquies del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el municipio de Zapopan, asimismo y de conformidad a lo establecido en el artículo 128 letra F punto 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal del año 2026, la **sanción** aplicable por **carecer del Registro de Emisiones a la Atmósfera**, consiste en una **multa** que va de las 30 a las 35,000 Unidades de Medida y Actualización.

En caso de cualquier duda respecto al trámite, favor de comunicarse al teléfono 3818 2200, con Elizabeth Albarrán Serrano, Jefa de la Unidad de Cambio Climático y Resiliencia en la extensión 4214, o con Vanessa Díaz Pérez, en la extensión 3246.



**Dirección de
Medio Ambiente**

Av. de los Robles #1566
Zapopan, Jalisco, México
Tel. 33 3818 2200
ext. 3200 y 3205
www.zapopan.gob.mx

